

Proceso: Matrimonio Civil
Solicitantes: Rubén Darío Valencia Z. y María Maricela Galvis
Rad: 2021-00164.

Nota: Los solicitantes el día de hoy 23 de noviembre entregaron el inventario solemne de bienes solicitado. Solo queda fijar fecha y hora para la realización del Matrimonio. Sírvese proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 473

Teniendo en cuenta la nota que precede, y que la solicitud impetrada por los señores RUBEN DARIO VALENCIA ZAPATA C.C. 4.345.686 expedida en Anserma, Caldas y MARIA MARICELA GALVIS CARDONA C.C. 1.002.944.357 expedida en Viterbo, Caldas de unirse en MATRIMONIO CIVIL se ajusta a lo señalado en los artículos 113, 114 y 128 del Código Civil, y al numeral 3 del artículo 17 del C. G. del P. el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal,

RESUELVE:

FIJAR fecha para la realización de la ceremonia de MATRIMONIO CIVIL, revisando la agenda del despacho, se tiene que la fecha más pronta para la celebración de la Ceremonia es el día JUEVES NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE. (4:30 p.m.).

Los contrayentes y los testigos serán los únicos autorizados para ingresar a la ceremonia. Cumpliendo las Normas de Bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Agustín Vélez Saenz
AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 153 del 24 de noviembre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO